

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 22

Presentada por: Administración

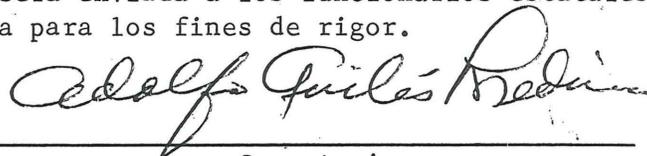
Serie 1979-80

PARA FIJAR NOMBRE A LA CALLE A DEL SECTOR VIETNAM DE GUAYNABO, PUERTO RICO, PARA QUE DE AQUI EN ADELANTE SE CONOZCA CON EL NOMBRE DE JESUS VEGA RONDON Y ORDENAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A QUE ROTULE DICHA CALLE.

- Por Cuanto : Es deber de los pueblos rendir homenaje y reconocimiento a aquellos ciudadanos que a lo largo de su vida se han dedicado al servicio público y a mejorar la comunidad a que pertenecen.
- Por Cuanto : Guaynabo siempre ha estado presto a reconocer y a homenajear a sus hijos que se destacaron en el desarrollo del bienestar del pueblo Guaynabeño.
- Por Cuanto : Don Jesús Vega Rondón fue un servidor público en esta Administración y dedicó la mejor parte de su vida en el desarrollo cultural social de la Comunidad de Vietnam de Guaynabo.
- Por Cuanto : Don Jesús Vega fue funcionario Público en el desempeño de sus funciones hasta el mismo día que lo sorprendió la muerte, dedicando su esfuerzo y encaminando su vigor al desarrollo y mejoramiento del Sector Amelia, Vietnam y Sabana.
- Por Cuanto : Esta Administración Municipal de Guaynabo cree necesario, juto y estamos comprometidos a darle un reconocimiento póstumo a Don Jesús Vega Rondón.
- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo hace un reconocimiento nominando a la Calle A del Sector Vietnam del Municipio de Guaynabo para denominarla de aquí en adelante como la "Calle Jesús Vega Rondón".
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Nombrar la Calle A. del Sector Vietnam de Guaynabo para que se conozca de aquí en adelante como la "Calle Jesús Vega Rondón".
- Sección 2da : Ordenar al Director de Obras Públicas del Municipio de Guaynabo a que rotule la Calle A. del Sector Vietnam de Guaynabo, Puerto Rico, con el nombre, "Calle Jesús Vega Rondón".
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente Accidental



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 17 de septiembre de 1979.